

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES

Instrumento de financiación (póliza de crédito o préstamo), para
financiar inversiones en la Terminal



I. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO. -

1º Objeto del Contrato.

El objeto del Contrato es la Contratación del instrumento de financiación (póliza de crédito o préstamo bancario) para financiar la realización de inversiones en la Terminal.

Las características y requisitos de la contratación son los que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2º Documentos Contractuales.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, la oferta económica, y las Instrucciones de Contratación de EBHISA, revestirán carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario simultáneamente a la formalización del contrato.

3º Presupuesto y financiación.

- 3.1. El presupuesto del objeto del Contrato (junto con las condiciones esenciales de contratación) ha sido aprobado por el Consejo de Administración de EBHISA, SME de fecha 20 de Diciembre de 2019.
- 3.2. El importe del Contrato será el que resulte de la adjudicación, que siempre será inferior al valor estimado formulado por EBHISA, SME de Sesenta y un mil doscientos veinticinco euros (61.225€).

CONCEPTO		IMPORTE MAXIMO
		Euros
Importe Nominal		2.000.000
Tipo interés máximo	1,4%	56.000
Comisión apertura		225
Comisión no disposición	Exento	-
Comisión amortización parcial	Exento	-
Comisión de cancelación total	1%	5.000
Cualquier otra comisión	Exento	-
Resto de gastos (por cuenta del adjudicatario)	Exento	-

4º Plazo de ejecución.

- 4.1. El contrato tendrá una duración de 4 años y un año de carencia de amortización del capital.
- 4.2. Resuelta la adjudicación, se informará al adjudicatario y se le solicitará la documentación necesaria para la firma del contrato.
- 4.3. El incumplimiento por parte del adjudicatario de algunas de las condiciones fijadas en el presente pliego o en el de condiciones técnicas podrá ser causa de extinción del presente contrato.

5º Régimen jurídico del contrato.

La presente contratación se regirá por las normas de derecho privado.

Corresponde al orden jurisdiccional civil la competencia para resolver las controversias que surjan en relación a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, así como las que afecten a la preparación y adjudicación del mismo.

Podrá remitirse a arbitraje la solución de las diferencias que puedan surgir sobre los efectos, cumplimiento y extinción de este contrato.

Las cuestiones litigiosas de todo orden se tramitarán ante la jurisdicción competente, que si fuere la civil serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Gijón, a cuya competencia se someten las partes, renunciando expresamente, con la presentación de la oferta y la aceptación de este pliego, a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASES DE LICITACIÓN. -

6º Forma de adjudicación.

El Contrato se adjudicará por el procedimiento general detallado en las Instrucciones de Contratación de EBHISA, SME.

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta en conjunto más ventajosa. EBHISA, SME podrá declarar desierto el procedimiento general, si ninguna de las ofertas presentadas cumple los requisitos y condiciones establecidos.

7º Capacidad y Solvencia.

7.1 Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, que acrediten solvencia y que reúnan los requisitos establecidos en el presente Pliego, en la documentación contractual o legislación aplicable, y que no estén incurso en las prohibiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

7.2 Tendrán capacidad para contratar la operación de financiación, las entidades financieras, nacionales o extranjeras con personalidad jurídica, autorizadas por la legislación vigente para realizar operaciones objeto de este pliego.

Esta condición se justificará para empresas españolas o que operen en España con la inscripción en el registro de entidades de crédito del Banco de España; las empresas de estados miembros que no operen en España de la comunidad Europea, deberán presentar documento acreditativo de su inscripción en un registro profesional o comercial cuando éste requisito sea exigido por la legislación del estado respectivo; las empresas extranjeras que no operen en España deberán presentar certificado expedido por la embajada española en el Estado correspondiente que acredite su capacidad de obrar y que dentro de su actividad habitual figura la concesión de operaciones de crédito o préstamos.

7.3 Dada la vigilancia y control que sobre dichas instituciones ejerce el Banco de España, la solvencia se entenderá acreditada, no obstante, el órgano de contratación podrá

solicitar en cualquier momento la documentación que entienda oportuna con el fin de verificar dichos extremos.

8º Garantías exigibles a todos los licitadores.

No se exigen.

9º Lugar, tiempo y forma de Presentación de proposiciones.

- 9.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de todas las Cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con EBHISA, SME.
- 9.2 Las proposiciones, que serán redactadas en castellano, serán entregadas en mano en las oficinas de EBHISA, SME en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo máximo de quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio del concurso en la página web de EBHISA, SME. No se admitirán las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento distinto del señalado. Las proposiciones se presentarán en papel. Por lo tanto se presentarán ofertas hasta las 14.00 horas del día 20 de febrero de 2020.
- 9.3 La oferta tendrá una validez de al menos 60 días.
- 9.4 Las proposiciones constarán de 2 sobres, cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre y el C.I.F. del licitador.

SOBRE Nº1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Se consignará el título del Concurso y el nombre y razón social del licitador).

Deberá contener los siguientes documentos, debidamente relacionados en un índice y separados unos de otros:

A.- DOCUMENTOS COMUNES PARA TODOS LOS LICITADORES:

- 1) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán documento público en que conste poder bastante al efecto debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si fuera exigible normativamente este requisito, y fotocopia de su D.N.I., legitimado notarialmente.
- 2) Los documentos que justifiquen los requisitos de capacidad y solvencia, tal y como se recogen en el apartado 7 de este pliego.
- 3) Su conformidad con este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

B.- DOCUMENTOS ESPECÍFICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

Además de los documentos comunes indicados antes, los empresarios deberán presentar los siguientes:

- 1) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la declaración responsable con arreglo al modelo que figura como **Anexo I** al presente Pliego.

Todos los documentos redactados en alguna lengua extranjera deberán estar traducidos de forma oficial al castellano.

SOBRE Nº 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (Se consignará el título del Concurso y el nombre y razón social del licitador).

Contenido:

Proposición económica formulada estrictamente con arreglo al modelo que figura como **Anexo II** al presente Pliego.

Junto con el modelo de proposición económica, la entidad financiera aportará un modelo de contrato completo de la póliza de crédito o préstamo, con las estipulaciones de la operación.

10º Apertura de proposiciones.

10.1. Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, se realizará, en primer lugar, el trámite de la calificación de las documentaciones administrativas incluidas en los **Sobres nº1** de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

Si se observaran defectos en la documentación presentada que, a su juicio, fueran subsanables, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días naturales para su subsanación.

Posteriormente, en las oficinas de EBHISA, SME, el **27 de febrero a las 11.00 horas** se procederá, en acto público, a la notificación de las empresas admitidas o de las rechazadas, en su caso, como consecuencia de la calificación documental. En este momento se podrán presentar las observaciones que se estimen oportunas sobre esa calificación.

En ese mismo acto, se procederá al acto público de apertura de las proposiciones económicas (**Sobres nº 2**), de las empresas admitidas. Con esto se dará por finalizado el acto.

En este acto se dará lectura de viva voz de las proposiciones económicas. Terminada la lectura, se dará por finalizada la sesión sin hacer adjudicación de la licitación. De la sesión se levantará acta.

10.2. A la vista de todo lo actuado, se elaborará el correspondiente informe sobre la correspondiente propuesta a fin de que el Órgano de Contratación de EBHISA, SME, decida lo que estime procedente.

11º Criterios objetivos que servirán de base para la valoración de las ofertas y adjudicación.

Se seleccionará como mejor oferta, la más económica, atendiendo al tipo de interés ofertado.

El importe mínimo de financiación a ofertar está establecido en 500.000 de euros.



Si la mejor oferta es insuficiente para para cubrir la financiación necesaria hasta los 2.000.000 euros, se elegirá para completar dicho importe, la siguiente o siguientes ofertas más económicas, atendiendo al tipo de interés ofertado.

En el caso de existir empate en el tipo de interés ofertado, tendrá preferencia la oferta que cubra un mayor importe nominal a financiar. A igualdad de nominal se repartirá la cantidad correspondiente a partes iguales entre las ofertas que presenten igual tipo de interés.

III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

12º Documentación a presentar.

Antes de la formalización del Contrato, el adjudicatario deberá presentar los documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

13º Documento de formalización.

El Contrato se formalizará dentro del plazo máximo de treinta días naturales contados desde el de notificación de la adjudicación.

El adjudicatario podrá exigir su formalización en escritura pública, en cuyo caso serán de su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

Gijón, 3 de Febrero de 2020
EL DIRECTOR GENERAL



José Manuel Del Arco De Sousa

ANEXO I. MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

D.D^a, con DNI nº....., en nombre y representación de, con domicilio social en....., CIF nº....., como Apoderado/a de ésta,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1º.- Que el poder con el que actúa no ha sido revocado ni limitado y que es bastante para obligar aa los efectos del presente procedimiento.

2º.- Que cumple con las condiciones de aptitud y capacidad necesarias para contratar con el sector público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes del TRLCSP.

3º.- Que en esta fecha, cuenta con los requisitos de solvencia exigidos para la celebración del presente contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que ni, ni sus representantes están incurso en las circunstancias señaladas en el artículo 60.1 del TRLCSP como prohibiciones para contratar con EBHISA, SME..

5º.- Que en esta fecha, se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con el Estado como con el Principado de Asturias, y con la Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes así como en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, si fuese el caso; extremos todos ellos que justificará documentalmente en el momento en que sea requerido para el efecto por EBHISA, SME..

6º.- Queconoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que sirven de base al presente procedimiento de contratación, y que los acepta, total e incondicionalmente.

7º.- Que designa a efectos de notificaciones las siguientes direcciones y personas de contacto:

Dirección:
Mail:
Teléfono:
Fax:
Persona de Contacto:

Y, para que conste y para los efectos oportunos firma la presente declaración en, a de..... de 2020.
(Fecha y firma del proponente)

ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D.D^a, Con domicilio en, calle, con NIF nº....., en nombre propio/en nombre y representación de la empresa..... y de la que se indica domicilio social en y CIF nº....., visto el anuncio de licitación convocado por la Sociedad EBHISA,SME para la contratación de “Instrumento de Financiación (póliza de crédito o préstamo) para financiar inversiones en la Terminal”, por procedimiento general, y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato, se compromete a la realización del citado contrato por importe de:

Importe Nominal a financiarEuros
Tipo de Interés fijo	...%

Con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos, que conoce y acepta expresamente, haciendo constar que no ha presentado más de una proposición en la misma licitación, ya sea individualmente, ya en unión temporal con otro empresario, comprometiéndose, además, al riguroso cumplimiento de todas las obligaciones que impone la legislación vigente y en especial las de carácter fiscal, laboral y seguridad social,

En a de..... de 2020.
(Fecha y firma del proponente)